



Argentina School

A-693

NIVEL PRIMARIO DE 5° A 7° GRADO

CONDICIONES GENERALES DE ARANCELAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Dto. 2417/93 se informa a los Sres. Padres las condiciones de arancelamiento para el período lectivo 2021 según Disp. 152/2020 DGEGP del 29/10/2020 que se adjunta:

http://www.sinigep.info/docs/adjuntos/Dispo152_Aranceles202120201029230314.pdf

y sus Anexos:

http://www.sinigep.info/docs/adjuntos/Dispo152_Aranceles2021_AnexoI20201029230431.pdf

http://www.sinigep.info/docs/adjuntos/Dispo152_Aranceles2021_AnexoII20201029230532.pdf

a. ARANCEL

Durante el período lectivo 2021, el arancel será facturado en 10 cuotas mensuales de \$ 19.989 cada una, con vencimiento marzo-noviembre. La décima cuota se abonará el 50% en junio y el 50% en julio, al valor del arancel de dichos meses.

Los Sres. Padres que lo deseen, podrán abonar los aranceles en un plan de 12 cuotas consecutivas sin intereses ni recargos, a partir del mes de enero 2021, de \$ 16.658 cada una. A los efectos de ejercer dicha opción, los responsables deberán abonar las cuotas correspondientes a enero y febrero 2021 antes del día 10 de c/u de dichos meses e informar que adhieren a esta modalidad en las condiciones de arancelamiento 2021.

Esta cuota mensual incluye además, el material para trabajar en Pensamiento Computacional (Kibo robots, Tablets, Notebooks, Ultimate, Littlebits, Rasti, Toto y Berta, etc.).

El arancel incluye 5 módulos de inglés extraprogramático.

La composición del arancel es la siguiente:

Enseñanza Programática	\$ 9.172,50
Enseñanza Extraprogramática	\$ 9.172,50
Otros Conc.: Art.9	\$ 1.834,50
Descuentos	(\$ 190,50)
Total	\$ 19.989,00

La cuota mensual No incluye:

1. El arancel del servicio comedor.

2. Los traslados de alumnos desde y hacia sus hogares. Los Sres. Padres y/o Tutores dispondrán de ellos como lo estimen conveniente, sin responsabilidad alguna del Colegio.
3. Los costos y traslados de las excursiones o visitas educativas, ni las inscripciones a los exámenes internacionales de inglés, así como a torneos y competencias deportivas.

Durante el año escolar los importes de las cuotas informadas a la fecha, se adecuarán a las normas que autorice la Dirección General de Educación de Gestión Privada.

El vencimiento de cada cuota operará el primer día hábil del mes respectivo; los recargos por mora 2% mensual s/saldo impago) se aplicarán a partir de la fecha de vencimiento en las facturas abonadas después del 10 de cada mes.

- b. Ante situaciones imprevistas y debidamente autorizadas por la DGEGP para la prestación del servicio educativo en forma presencial y/o remota, los Sres. Padres y/o Tutores se comprometen a acompañar el mismo y lo aceptan como parte integrante de estas consideraciones de arancelamiento.
- c. A fin de confirmar la inscripción de los alumnos para el ciclo lectivo 2021, les solicitamos tengan a bien completar el siguiente formulario antes del día 10/11/2020:

<https://docs.google.com/forms/d/1wLHFfh1zZHdsN4Hb8wirjodeCJUixfuUQfWHlvOyIPY/edit>

Cont. Hugo Romano Graffi
Representante Legal

Ciudad Autónoma de Bs.As., 30 de octubre de 2020